



# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 5.253

#### ORDEN

Excmo. Sr.: Prorrogado, por Orden de este Ministerio de fecha 13 de Agosto último, en dos meses el plazo concedido por Orden de 13 de Junio anterior, para la legalización de armas a los que las tenían sin los documentos prevenidos en el vigente Reglamento sobre fabricación, comercio, uso y tenencia de las mismas, y resultando que la prórroga concedida ha sido insuficiente, así como con posterioridad a dicha Orden se han dictado nuevas concediendo el derecho a licencia gratuita de uso de armas a funcionarios que no lo tenían reconocido en anteriores disposiciones, y por último, que con fecha 8 del actual el señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra ha comunicado a la Dirección general de Seguridad Orden de dicho Departamento, interesando que por las autoridades civiles no sean intervenidas las armas cuyos poseedores hayan solicitado el permiso especial que preceptúa el artículo 112 del invocado Reglamento, pues dado el crecido número de peticiones, hay todavía muchas sin despachar.

Por tales razones, y de conformidad con la propuesta de la Dirección general de Seguridad,

Este Ministerio ha tenido a bien ordenar que el plazo para la legalización de armas sea ampliado hasta

tanto recaiga resolución sobre el proyecto de Reglamento de fabricación, comercio, uso y tenencia de armas elevado por la Comisión nombrada por Orden de este Ministerio de 13 de Agosto último, en cuyo Reglamento se determinará lo pertinente relacionado con la materia.

Madrid, 16 de Octubre de 1934.

ELOY VAQUERO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

(«Gaceta» del 20 de Octubre de 1934.)

## Gobierno Civil

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado 3.º

Orden público

Circular núm. 5.272

Con esta fecha, se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, acompañado del oportuno expediente, el recurso de alzada interpuesto por don José Cortés Abril, vecino de Almedinilla, contra providencia de este Gobierno de 12 de los corrientes, en virtud de la cual le fué impuesta una multa de cinco mil quinientas pesetas, por tenencia ilícita de explosivos.

Lo que con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890, se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las partes interesadas.

Córdoba 22 de Octubre de 1934.  
—El Gobernador civil, JOSÉ DE GARDOQUI.

## Ayuntamientos

### EL CARPIO

Núm. 2.722

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo del año de 1934 y que forma el Secretario de la misma, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 109 de la Ley municipal y apartado 10 del segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

Sesión del día 5

Preside el señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz y concurren los Concejales señores Pastor Pérez, Puentes León, Cruz Gavilán, Castillejo Valderramas, Márquez Ramírez y Castillo Avila.

Leida y aprobada el acta de la anterior, por resolución unánime, se acuerda:

se dá cuenta de la resolución adoptada por el Instituto Nacional de Previsión, en relación con el préstamo que tiene solicitado del mismo este Ayuntamiento, por la cual se accede a la pretensión tramitada, concediendo aquél, en la cuantía de doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas y el canon anual que el Ayuntamiento ha de satisfacer durante el plazo de amortización en veintisiete mil seiscientos siete pesetas, con cuarenta y tres céntimos.

La Corporación al darse por enterada de esas resoluciones, acuerda aceptarlas y que así se comuni-

que a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía Occidental.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz y concurren los Concejales señores Castillejo Valderramas, Márquez Ramírez, Puentes León, Pastor, Pérez, Cruz Gavilán y Montiel Catena.

Tiene lugar en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales a la primera citación formulada para el día 12 anterior.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se resuelve por unanimidad: aceptar las facturas de don José Sendra por un servicio de automóviles oficiales por 20 pesetas y otra de don Manuel Aranda por reparación del reloj público por pesetas 60.

Conceder un socorro de 10 pesetas para trasladarse a Córdoba con el fin de someterse a unas operaciones quirúrgicas, a los vecinos Lorenzo

Desestimar un escrito de reposición, entablado por don Vicente Albert Mendoza, contra acuerdos adoptados por la Corporación, resolviendo el concurso convocado para proveer una plaza de Inspector Veterinario municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante las sesiones celebradas en el mes de Abril próximo pasado.

Aceptar la distribución de fondos formada por Secretaría Intervención, para atender a las obligaciones municipales, durante el mes de la fecha.

Prestar aprobación a las facturas

que suscriben las casas de Barrena y Luque, de Córdoba, por suministro de latas de leche condensada para los socorros de lactancia, por 473 pesetas y la de don Vicente C. Vía, por material para oficinas, por valor de 436 pesetas.

Ordenar la confección de uniformes para la Banda municipal de Música, previo el correspondiente anuncio de concurso, y una vez que se haya aprobado el oportuno expediente de habilitación de crédito.

Prestar aprobación provisional a las cuentas municipales correspondientes al año de 1933, ya que durante el plazo de exposición, oportunamente anunciado, no se formuló reclamación alguna contra ellas.

#### Sesión extraordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz, y concurren los Concejales señores Cruz Gavilán, García Gaitán, Castillo Avila, Montiel Catena, Puentes Leon Márquez Ramírez, Castillejo Valderramas y Pastor Pérez.

Aprobada el acta de la anterior Camón Medina y Eduardo Jiménez Gaitán.

Desestimar una reclamación de José Gaitán, quien pretendía ser repuesto en el cargo de guardia municipal de que fue destituido en 17 de Abril de 1931, por tratarse de acuerdos firmes contra los que no se interpuso a su debido tiempo reclamación alguna.

Conceder prórroga de primera clase al mozo Francisco Gavilán Ramos, remitiendo el expediente a la Junta de Clasificación de esta provincia.

Que seguidamente se traslade a Madrid y más tarde a Sevilla el señor Alcalde con el fin de que seguidamente pueda firmarse la escritura de concesión de préstamo, aprobado por el Instituto Nacional de Previsión.

Conceder una licencia de quince días al Oficial de Secretaría don Rafael Granadilla López.

#### Sesión del día 21

Tiene lugar en segunda citación y es supletoria, por consecuencia de la del día 19 anterior que no pudo celebrarse por no concurrir a ella número suficiente de señores regidores para adoptar acuerdos en primera convocatoria.

Preside el señor Alcalde accidental don Manuel Pastor Pérez y concurren los Concejales señores Márquez Ramírez, Castillejo Valderramas, Cruz Gavilán y Puentes León.

Leída y aprobada el acta de la anterior sesión, por unanimidad se acuerda:

Pasar a informe de la Comisión correspondiente una comunicación del señor Inspector Veterinario municipal, en la que se propone varios particulares relacionados con la venta y circulación por la vía pública de especies destinadas a la alimentación.

Aprobar el contrato celebrado entre el señor Alcalde y don Bartolomé C. Jurado, para arrendamiento del kiosco de la Plaza de la Constitución.

Realizar nuevas gestiones cerca de los elementos patronales de la villa, con el fin de que en las operaciones de la próxima recolección, se coloquen con preferencia a los obreros vecinos del Carpio.

#### Sesión del día 28

Tiene lugar en segunda citación y corresponde al día 20 anterior.

Preside el señor Alcalde D. Francisco Millán Muñoz y concurren los Concejales señores Pastor Pérez, Cruz Gavilán, Castillejo Valderramas, Márquez Ramírez, Puentes Leon y Montiel Catena.

Leída y aprobada el acta de la anterior, por acuerdo unanime, se resuelve:

Informar favorablemente un expediente de transferencia de crédito, dentro del actual presupuesto ordinario, por 1.600 pesetas.

Adoptar igual resolución en una habilitación de créditos, por valor de 2.800 pesetas.

Aceptar una factura de don A. Morales, de Córdoba por 100 pesetas correspondientes a material para la oficina de la Policía Gubernativa.

Designar, resolviendo el concurso oportunamente convocado, con carácter de propietario, Fracantante de la Beneficencia municipal, a don Leopoldo Sánchez Onieva.

Conceder un socorro de diez pesetas a la vecina Carmen Gutiérrez Martínez, que precisa según acredita debidamente, por medio de certificación facultativa, trasladarse a Córdoba.

Facultar a la Comisión de Beneficencia, para que resuelva las solicitudes de socorro de lactancia, formuladas por Lorenzo Rojas, Francisco Vilia y Andrés López García.

Establecer el sistema de registro semanal de carnes, para el abasto público. Que este tenga lugar los jueves y que los matarifes, para responder de sus obligaciones, constituyan una fianza de 200 pesetas en metálico.

Que en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo, tengan lugar las sesiones de la Corporación, los mismos días en que ahora se hace, pero a las veintuna horas y treinta minutos.

Admitir la renuncia que del cargo de teniente de Alcalde, presenta don Antonio Cruz Gavilán.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las gestiones que la Alcaldía ha realizado encaminadas a proporcionar colocación a los obreros parados en las próximas faenas de recolección y que se intensifiquen estas, recurriendo al Delegado Provincial del Trabajo, si ello fuese preciso.

El Carpio 1 de Junio de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Díaz.

Acuerdo: El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha, resolvió por unanimidad aprobar el precedente extracto de acuerdos, remitiéndos un ejemplar del mismo al Excelentísimo señor Gobernador Civil, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijando otro en el tablon de edictos de esta Casa Consistorial.

El Carpio 4 de Junio de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Díaz Caneja.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Millán.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.725

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el año de 1934.

#### MES DE ENERO

Sesión ordinaria supletoria del día 8

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior. n  
Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Mejías.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en obras públicas.

Aprobar la distribución mensual de fondos del presente mes.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación sobre lactancia de niños pobres.

Conceder un mes de licencia al médico titular don Rafael López Romero.

Desestimar la instancia presentada por Rafael Pérez Berchez en la que solicita pagar por mensualidades un débito.

Arreglar el caño de la calle de la Mata.

#### Sesión ordinaria supletoria del día 15

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Aprobar la liquidación de las cantidades recaudadas por dicho Gestor en la segunda quincena del mes de Diciembre.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en obras públicas.

Adquirir material impreso con destino a la Administración de arbitrios.

Fijar en la cantidad de 5'50 pesetas al precio medio en la localidad de un bracero a efectos de quintas.

Pase a informe de la Comisión correspondiente la instancia presentada por Rafael Vilchez Reyes, referente al arbitrio sobre alcoholes.

La baja en el depósito de vinos de Antonio Palma Cabzas.

Nombrar a don Francisco Carretero Raigón Inspector municipal Veterinario con carácter interino.

Aprobar los presupuestos para la adquisición de uniformes para los individuos de la Guardia municipal.

#### Sesión ordinaria supletoria del día 22

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Mejías.

Aprobar la declaración jurada que presenta el Administrador de la S. A. La Eléctrica de nuestra señora del Carmen sobre el cobro del 30 por 100 sobre el 17 de la Hacienda devengado durante el cuarto trimestre del pasado año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en obras públicas.

Informe de la Comisión correspondiente sobre pago de la beca que actualmente tiene concedida el Ayuntamiento.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene la construcción de bovedillas en el Cementerio.

Adjudicar a Antonio Márquez Ba-

rranco, el servicio de conducción de cadáveres al Cementerio.

Cumplimentar la comunicación del Ilustrísimo señor Director General del Instituto Geográfico y Catastral referente al comienzo de los trabajos topográficos.

Sancionar a Antonio Ruiz Pérez, en expediente instruido por defraudación del arbitrio sobre pesas y medidas.

#### Sesión extraordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejál titular de este Ayuntamiento don José Ladrón de Guevara y Aumente.

Se dió lectura a la moción presentada por la minoría republicana en la que solicitan la elección de nuevo Presidente. Fué discutida ampliamente dicha moción no accediendo la Alcaldía a la petición formulada.

#### Sesión ordinaria supletoria del día 29

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior supletoria y de la extraordinaria.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en obras públicas.

Nombrar comisionado para que retire de la Caja de reclutas número 15 los exptdientes de prórrogas de la actual revisión al oficial de este Ayuntamiento don José Morales Franco.

Conceder a don José Morales de la Pascua tres bovedillas en el Cementerio municipal.

Aguilar de la Frontera a 17 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José María León.

Certifiro: Que el presedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento ha sido aprobado en sesión celebrada el día veinte y una del acual.

Aguilar de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.—José María León.—El Secretario Firma ilegible.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Febrero de 1934.

#### MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria supletoria del día 5

Preside el Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Aprobar la relación de jornales y materiales de la semana.

Aprobar la distribución mensual de fondos presentada por Intervención.

Acceder a la concesión de un local para la parada de los sementales.

Instruir diferentes expedientes por defraudación de arbitrios.

Informar a la Delegación de Hacienda sobre el cobro de las cantidades que integran el Presupuesto de Administración de Justicia.

Aprobar los padrones referentes

a los arbitrios sobre inquilinatos, carruajes y caballerías de lujo, Casinos y Círculos de recreo, rejas voladizas y canalones en la vía pública.

Conceder a Francisco Martín Jiménez una bovedilla en el Cementerio.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Jefe de la Guardia municipal.

Que la Comisión de Fomento verifique las pruebas oportunas y eleve a la Corporación la propuesta para la provisión de una plaza de Auxiliar de Secretaría.

Sesión ordinaria supletoria del día 12

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

De igual forma la presentada por el Gestor señor Mejías Hurtado.

Aprobar la relación de jornales y materiales de la semana.

Mandar al Juzgado municipal impresos con destino a matrimonios civiles.

Instruir el oportuno expediente por defraudación del arbitrio sobre carnes frescas y saladas a don Luis Pericet Palma.

Conceder a don Evaristo Ladrón de Guevara una bovedilla en el Cementerio municipal.

Nombrar médicos, practicantes y talladores para las operaciones de Quintas.

Sesión ordinaria supletoria del día 19

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Aprobar la relación de lo recaudado por guías de caballerías.

Aprobar diferentes cuentas y facturas.

Aprobar la nómina de los haberes de los empleados de la oficina de Colocación obrera.

Aprobar la relación de los jornales y materiales de la semana.

Aprobar el expediente de información testifical de herederos de don Eduardo Montilla Moriana sobre abono de cantidad que este Ayuntamiento adeuda.

Nombrar por mayoría de votos a don José Varo de Castro para el cargo de Auxiliar de Secretaría.

El arrendamiento de un local con destino a la parada de caballos semestrales propiedad de don Francisco Toro González.

Sesión ordinaria supletoria del día 26

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

De igual forma la presentada por el Gestor señor Mejías Hurtado.

Aprobar la cuenta que rinde el representante de este Ayuntamiento en Córdoba.

Aprobar la cuenta que rinde el Perito municipal por reparación de alcantarillado y pavimentación del paseo de la Membrilla.

Aprobar la relación de jornales

y materiales invertidos en obras municipales.

Dar de baja una bota de vino del depósito de Josefa Ruiz Valle.

Sancionar a don Luis Ecija Repullo por defraudación sobre el arbitrio sobre alcoholes.

Por mayoría de votos absolver a doña Francisca López del expediente seguido por defraudación del arbitrio sobre carnes.

Instruir el oportuno expediente a don José Fernández Delgado por sacrificar cerdos clandestinamente.

La recepción definitiva de los empleados subalternos.

De la misma forma los de la Guardia municipal.

Aguilar de la Frontera a 17 de Mayo de 1934.—El Secretario Firma ilegible.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento ha sido aprobado en sesión celebrada el día 21 del actual.

Aguilar de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José María León.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1934.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria supletoria del día 5

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Aprobar la relación de las cantidades recaudadas por el mismo.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Aprobar la relación de jornales y materiales de la semana.

Nombrar recaudador para el cobro de cédulas personales al Depositario de este Ayuntamiento, don Manuel Barragán Miranda.

Que todos los vendedores de carne se instalen en los puestos de la carnicería.

Instruir el oportuno expediente por defraudación del arbitrio sobre pesas y medidas a don Federico Galisteo Alsuidet.

En igual forma y por defraudación del arbitrio sobre carnes a don José Guisado.

Adquirir un lactodécimetro con destino a la inspección veterinaria.

Sesión ordinaria supletoria del día 12

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo Villar.

Igualmente la presentada por el Administrador del Cementerio.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en obras municipales.

Dar de baja veinte arrobas de vino del depósito de Alonso Prieto Márquez.

Nombrar inspector Veterinario de quinta clase a don Francisco Carrero Raigón.

Por unanimidad que mientras se

sustancia el expediente instruido contra el vigilante de arbitrios Antonio Luque Jiménez quede suspenso de empleo y sueldo con carácter provisional.

Sesión ordinaria supletoria del día 19

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo Villar.

Aprobar la relación de jornales y materiales de la semana.

Informar favorablemente la instancia formulada por Joaquín Pérez Varo para la construcción de una casa.

Traspasar el depósito de vinos que figura a nombre de don Baldomero Luque Gálvez al de don Francisco Romero Valverde.

Pase a informe del Secretario de la Corporación la instancia suscrita por don Francisco Reina Arenas sobre petición de pensión.

Autorizar a la Presidencia para que eleve instancia al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación relacionada con haberes de jubilación de los funcionarios de administración local.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para que gestione nuevo local para el Centro Primario de Higiene Rural.

Que por el funcionario correspondiente se presente el oportuno proyecto para el alcantarillado de la calle Silera.

Separar del cargo de representante en Córdoba de este Ayuntamiento a don Patricio López y González de Canales y en su lugar nombrar a don Carlos Vaca y Guzmán el Bueno.

Suspender de empleo y sueldo durante un mes el vigilante de arbitrios Antonio Luque Jiménez.

Sesión ordinaria supletoria del día 26

Preside el señor Alcalde, don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior:

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Igualmente la presentada por el Gestor señor Mejías Hurtado.

Aprobar diferentes cuentas y facturas.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el Depositario de los fondos municipales, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio pasado.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1933, formulada por Intervención.

Autorizar a la Alcaldía para que haga las gestiones oportunas para la continuación de las obras del camino vecinal de Aguilar al kilómetro siete de La Rambla a Puente Genil.

Aprobar el presupuesto de obras de reparación de la cárcel.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene la reparación de los bancos de los paseos públicos.

Conceder dos meses de permiso, por enfermo, al vigilante de arbitrios Luis López Romero.

Sancionar con el triple de la cantidad defraudada a José Guisado por sacrificar clandestinamente un cerdo.

Sobreseer el expediente seguido

contra don Luis Pericet Palma.

Sancionar con el triple de la cantidad defraudada a José Fernández Delgado por sacrificar dos cerdos clandestinamente.

Sancionar con multa y pago de los derechos a Federico Galisteo Alsuidet, por defraudación del arbitrio sobre pesas y medidas.

Pase a informe la instancia de José Alhama Romero, en la que solicita un socorro.

Aguilar de la Frontera a 17 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento ha sido aprobado en sesión del día veintiuno del actual.

Aguilar de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.—El Alcalde, José María León.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1934.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en obras municipales.

Conceder tres bovedillas en el Cementerio municipal a don Miguel Jiménez Clavería.

Dar de baja en el padrón de carruajes el de don Baldomero Luque Gálvez.

Sesión ordinaria supletoria del día 9

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Aprobar la liquidación de las cantidades recaudadas por dicho Gestor.

Aprobar la liquidación presentada por intervención referente al tres por ciento como premio de cobranza correspondiente al Gestor recaudador de este Ayuntamiento señor Gordillo Villar.

Igualmente el cinco por ciento al Gestor señor Mejías Hurtado.

Aprobar diferentes cuentas y facturas.

Aprobar la relación de jornales y materiales de la semana.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento al oficial del mismo don José Morales Franco para que haga entrega ante la Junta de clasificación y revisión de los expedientes de mozos del actual reemplazo y revisiones.

Sesión ordinaria supletoria del día 16

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo Villar.

Del mismo modo la del Gestor señor Mejías Hurtado.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en obras municipales durante la semana.

Adquirir un libro registro de defunciones para el Juzgado municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 23

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los cobros efectuados por el Gestor señor Gordillo.

Aprobar la liquidación de cantidades recaudadas por el mismo.

Aprobar la declaración jurada presentada por el Administrador de la Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen para liquidar la parte que le corresponde a este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual.

Aprobar la relación formulada por el Administrador del Cementerio por los derechos recaudados durante el mes de Marzo.

Aprobar diferentes cuentas y facturas.

Abonar los recibos del tercero y cuarto trimestre de la contribución sobre utilidades por haberes de los Empleados de este Ayuntamiento el año 1933.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene las obras correspondientes para el traslado del Juzgado municipal.

Pase a estudio de la Comisión de Hacienda el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo sobre reclamación interpuesta por don Diego Molina Rueda.

Aprobar la propuesta formulada por Intervención referente a normas que han de seguirse para el cobro del alquiler de las bovedillas del Cementerio.

Sesión ordinaria supletoria del día 30

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el señor Gordillo.

Aprobar la relación de las cantidades recaudadas por dicho Gestor.

Aprobar la relación de jornales y materiales de la semana.

Aprobar la distribución mensual de rondos.

Aprobar el apéndice de altas, bajas y alteraciones al padron municipal de vecinos, en el año 1933.

Conceder en las condiciones reglamentarias, el 50 por 100 del haber de jubilación de su padre don Manuel Reina Estrada, Veterinario titular que fué de este Ayuntamiento, a la menor Araceli Reina Estrada y que el percibo de dicha pensión no se realice mientras no se provee la repetida menor del correspondiente representante legal.

Pase a informe de la Comisión correspondiente la instancia que formula Leocricia Llamas Sánchez, interesando la concesión de una beca para estudios.

Aguilar de la Frontera a 17 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, ha sido aprobado en sesión del día 21 del actual.

Aguilar de la Frontera a 23 de

Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José María León Jiménez.

#### BENAMEJI

Núm. 5.195

Don Juan Romero Gómez, Alcalde interino en funciones de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 27 de Septiembre anterior, acordó aceptar una transferencia de crédito entre varios capítulos del Presupuesto ordinario vigente para recrear consignaciones del mismo que requieren mayor dotación; el expediente respectivo queda expuesto al público durante el plazo de quince días según previene el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones oportunas.

Benamejí a 8 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Juan Espejo.

#### FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 5.196

Don Antonio Romero Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y Presidente de la Junta Pericial de la misma.

Hago saber: Que terminada la comprobación del Registro Fiscal de Edificios y solares de este término municipal y recibidas en esta Alcaldía las relaciones de rentas modelo E. correspondiente a dicha comprobación, quedan expuestas al público durante 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante dicho período puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan.

Fernán-Núñez 16 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Romero.

#### FUENTE TOJAR

Núm. 5.198

Don Julián Barea Calvo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formulada y rendida la cuenta municipal de esta Depósito respectiva al tercer trimestre del ejercicio en curso, queda de manifiesto con los documentos que la justifican en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que sea examinada por cualquier habitante del término municipal y formule por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes.

Fuente Tojar a 16 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Julián Barea.

#### EL GUIJO

Núm. 5.199

Don Nicolás Muñoz Gálvez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las lis-

tas cobratorias de la contribución urbana, de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante el cual podrá formularse por los contribuyentes interesados las reclamaciones que contra las mismas crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Guijo a 16 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Nicolás Muñoz.

#### BAENA

Núm. 5.200

Para atender debidamente el que por las dificultades económicas, buen número de contribuyentes no hayan podido hacer efectivas en la Recaudación, durante los períodos voluntarios de cobranza, las exacciones municipales de que con arreglo cada uno a sus circunstancias ha sido objeto, lo que supone para aquellos, un agobio constante, toda vez que siendo cada día mayor la deuda por el incremento que sobre ella suponen los recargos, apremios y costas, a lo que unido los sucesivos vencimientos, hace prácticamente imposible que el deudor de buena fé, pueda ponerse al corriente, desde el día de la fecha, se hace público para general conocimiento y en atención a las enumeradas circunstancias, lo siguiente:

Desde la fecha del presente edicto, queda abierto en la Recaudación municipal, un plazo extraordinario de cobranza de un mes en período voluntario, para que durante el mismo, sin ninguna clase de recargos, apremios o costas, los contribuyentes que lo deseen, puedan hacer efectivas todas clases de deudas que sobre los mismos pesen, por exacciones municipales, o rentas corrientes o atrasadas, sea de la fecha que fueren y que no hubieran sido hechas efectivas en su día.

Baena 17 de Octubre de 1934.—El Alcalde, T. Bujalance.

#### CORDOBA

Núm. 5.209

Vacante una plaza de Practicante del servicio de Ofiología, afecto a la Casa municipal de Socorro, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la provisión de la misma mediante concurso de méritos con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los aspirantes habrán de presentar sus solicitudes en el Negociado de Registro de la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, dentro del plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. A la solicitud habrá de necesariamente que acompañar:

- Título de Practicante en Medicina y Cirugía o en su defecto testimonio notarial del mismo.
- Cédula personal.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta librado por la Alcaldía.

Tercera. El cargo que se concursa es incompatible con cualquier otro retribuido en relación con la Beneficencia municipal en sus varios aspectos.

Cuarta. Los concursantes habrán de justificar documentalmente ser menor de 35 años de edad. Sin embargo y por existir precedentes que así lo aconseja, se exceptúan de tal requisito a todos aquellos practicantes que soliciten concursar la plaza y pertenezcan en la actualidad a algún servicio benéfico sanitario del Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El turno de méritos por que habrá de regirse el concurso será:

a) Haber prestado servicios a la Beneficencia municipal.

b) Haber prestado servicios en Hospitales etc.

c) Cualquier otro mérito que los solicitantes puedan oportar.

Sexta. La Comisión de Beneficencia elevará al Excmo. Ayuntamiento propuesta conjunta del concursante que reúna mayor número de méritos para lo que se asesorará de los informes técnicos que estime pertinentes.

Séptima. Admitiéndose al concurso todas las instancias formuladas por los titulados que han solicitado su nombramiento para la plaza que se concursa, podrán los interesados, durante el plazo de 20 días de la convocatoria aportar a sus solicitudes la documentación pertinente.

Córdoba a 15 de Octubre de 1934.—El Alcalde, B. Garrido.

#### CABRA

Núm. 5.210

Don Rafael Blanco Serrano, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que finalizando el 31 de Diciembre próximo, el contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, acordó esta Comisión Gestora en sesión de 4 del corriente, contratarle con efectos a partir de 1.º de Enero de 1935, mediante subasta que se celebrará oportunamente.

Lo que se hace público de acuerdo con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratos municipales, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente, transcurrido el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabra 17 de Octubre de 1934.—Por mandado de su señoría, Rafael Moreno de la Hoz.

#### LA CARLOTA

Núm. 5.211

Don Manuel Romero Rosales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose en-contrado una caballería mayor en este término municipal, consistente en

un mulo cerrado, capón, pelo tordo claro, número 26 en la paletilla derecha, hierros en ambas caderas y otro corfuso en la izquierda, cuyo semoviente se encuentra en poder de don Antonio Palacios Serrano, vecino de esta población.

Lo que se hace público para conocimiento de este vecindario, a fin de que si en el término de 15 días, contados desde la inserción del presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, pareciera su dueño que deberá justificar su pertenencia y transcurrido dicho período, se procederá a su venta en subasta pública como res mostrenca, según determinan las disposiciones vigentes, en el caso de no parecer su dueño.

La Carlota 18 de Octubre de 1934.—Manuel Romero.—P. S. M. El Secretario accidental, Diego Soldevilla.

#### FUENTE PALMERA

Núm. 5.237

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal en la sesión del día primero de Septiembre último y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veintiseis del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al servicio de alumbrado público de la villa de Fuente Palmera, bajo el tipo de mil ochocientos noventa pesetas anuales y tiempo de seis años.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia del otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente el día siguiente a los que cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y trece del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Manuel Rodríguez Hens, de esta población, extendida en papel sellado de la clase octava y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de noventa y nueve pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho

acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de alumbrado público eléctrico de la villa de Fuente Palmera».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones ya las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

#### MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... habitante en la calle de..... número..... piso ..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al servicio de alumbrado público de la villa de Fuente Palmera, se comprometo a realizar el servicio con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Fuente Palmera a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Díaz.—El Secretario interino, Tomás Conrado.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.203

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de quinto día a contar desde su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, al dueño de un cerdo, que después de sacrificado ha dado un peso en el Matadero público de noventa y dos kilogramos, intervenido por un Guardia de Seguridad el veinte y tres de Septiembre último, en el Soto de Lope García, ignorándose hasta la fecha de donde haya sido sustraído, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre la sustracción del mismo, y ofrecerle el sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación procedan a la averiguación de la persona a quien pueda pertenecer dicho

cerdo y lugar de donde haya sido sustraído, y a la detención y conducción a esta cárcel a disposición de este Juzgado de los autores del hecho.

Dado en Córdoba a 18 de Octubre de 1934.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D. José Barbudo.

Núm. 5.206

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 13 del actual, fueron sustraídas a don Antonio Castro Delgado, vecino de Espiño, del sitio finca Ventorrilla Baja, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 15 de Octubre de 1934.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

R e s e ñ a

Un mulo de 15 meses, castaño claro, con el hierro particular A. C. en la nalga derecha, señas particulares la pata izquierda partida por el muslo.

Otro mulo de la misma edad que el anterior, negro, bociclaro, hierro particular A. C. en nalga derecha, y el del Fénix V-15 en igual nalga.

Núm. 5.207

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 9 del corriente fueron sustraídas a don Pedro Fernández Jaén, vecino de Fernán Núñez, del sitio cortijo Pilas Altas de este partido, y a la captura y coaducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 13 de Octubre de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Cortázar.

R e s e ñ a

Una mula de 2 años y medio, 1'29 alzada, castaña oscura, raya de mulo cruzada, hierro de la Compañía Fénix Agrícola V-11 en nalga izquierda,

Una yegua de 4 años, castaña clara, 1'35 alzada, hierro nalga derecha raya de mulo cruzada con el hierro del Fénix Agrícola V-11 en nalga izquierda.

Núm. 5.238

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de don Baldomero Laguillo Bonilla, contra don Antonio Areales Colinet.

La bienes a que se refiere la subasta, son los siguientes:

Primero. Una máquina para escribir, modelo número doce, de la marca Remington.

Segundo. Una parcela de tierra, de cabida de dos fanegas y cuatro celemines, equivalentes a una hectárea, cuarenta y dos áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta y un tercio decímetros, parte de la hacienda nombrada Valdeolleros en el pago de los Santos Pintados, ruedo y término de esta capital, que linda al Norte con la haza de Valdeolleros el Alto de doña Ramona Sanz Chacón, Este con la parte que se adjudica a don José Illescas, Sur camino de los Santos Pintados que va a la Cruz de Juárez y haza de don José Castellano García y Oeste tierras de don Antonio García Hélez. Dentro de dicha parcela que se describe existe una casa de planta baja con dos habitaciones, cocina, pozo, cuadra y establo, que ocupa una extensión de noventa y seis metros cuadrados de los que cuarenta y ocho están destinados a habitaciones y los otros cuarenta y ocho metros a cuadras y establos enclavados en dicha finca con la que linda por todos los vientos.

Según aparece del dictámen pericial la parcela que se subasta se riega con aguas del Pantano del Guadalmellato.

Para la subasta expresada se ha señalado el día dieciséis de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, que lo fué de pesetas para la máquina Remington, quinientas y para la parcela de tierra y casa doce mil ochocientos veinticinco, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos:

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos han sido suplidos por la certificación del Registro, estando de manifiesto en Secretaría para su examen, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir otros.

Cuarta. Que el remate podrá ve

rificarse con la cualidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Córdoba a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Angel Pozanco.

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 5.204

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Bernardo Pozales Gracia, y José Ramírez Oteros, vecinos de Espejo y Nueva Carteya respectivamente, y que fueron sustraídas en la noche del siete al ocho del actual en terrenos de la finca denominada «Plantonar de los Charcos, de este término, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 11 de Octubre de 1934.—Rafael G. de Lara.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

#### Reseña

De la propiedad de Bernardo Perales Gracia:

Malo capón diez años; alzada 1'50, capa castaña, raza española, bocinegro, raya de mulo cruzada, poco pronunciada, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola V-15 cadera izquierda.

De José Ramírez Oteros:

Mulo capón, de cinco años, de 1'47 de alzada, capa negra, raza española, lunaco del lado izquierdo, asegurado en la Compañía el Fénix Agrícola V-12, y mula ocho años, torda, mas de marca, sin hierro.

#### BAENA

Núm. 5.205

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y como ampliación a mi edicto de fecha 8 del actual, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un traje negro completamente nuevo; una camisa para caballero, de color, con cuadritos rosa, blancos y azules; unos pantalones blancos, de holanda; otros pantalones de caballero, blancos, de pelo; unos manteles de color; un paño de cocina; dos chalecos oscuros y pantalón de medio ancho, oscuro, de caballero, cuyas prendas fueron sustraídas en la misma fecha a que se refiere expresado edicto poniéndolas igualmente a mi disposición caso de ser habidas, con

poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo bajo el número 169 del corriente año.

Dado en Baena a 13 de Octubre de 1934.—Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

#### POZOBLANCO

Núm. 5.215

Don Carlos Viada y López Puigerver, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de dicha ciudad de Pozoblanco, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse mediante concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría o sea de poblaciones de menos de 30 000 habitantes, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 3.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los concursantes remitirán sus instancias a este Juzgado en el término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos relacionados en el párrafo final del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Dado en Pozoblanco a 17 de Octubre de 1934.—Carlos Viada.—El Secretario, Miguel Orellana.

#### LUCENA

Núm. 5.216

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que bajo el número 72 de este año se sigue en este Juzgado sobre evasión de presos de esta cárcel, se citan por la presente, a los procesados, Francisco Tello García, de 30 años soltero, barbero, natural de Sevilla, con domicilio en la misma, José Cordero Lucenilla, de 30 años, soltero, barbero, natural de Ultrera, vecino de Sevilla, en el barrio de Amate; Antonio Concentino Flores, de 33 años, relojero, natural de Motril y vecino de Sevilla; Pedro Tramullas Durán, de 26 años, soltero, albañil, natural de Zaragoza, y vecino de Madrid, y Lino García Sánchez, de 28 años, soltero, jornalero, natural de Riofrío de Rianza, (Segovia) a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días y hora hábil, sito en la calle del Doctor Sanchiz Benus número 19, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario de referencia contra los referidos procesados, bajo el apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Lucena 17 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, A. Sierra.

#### POSADAS

Núm. 5.218

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtao al vecino de La Carlota Francisco Ortíz Tristel, la noche del 12 al 13 del actual, de terrenos del Cuarto Departamento de aquél término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 265 de 1934.

Dado en Posadas a 17 de Octubre de 1934.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

#### Reseña

Una potra de seis meses (hoy cinco años) de edad 1'32 alzada, castaña española, V 4 en nalga izquierda

Y una yegua de cinco años (hoy diez años) 1'48 metros de alzada, castaña española, marca V-4 en nalga izquierda, lucera.

Núm. 5.222

Don Rafael del Río y Luna Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtao al vecino de La Carlota Antonio Ot Feit, la noche del 12 al 13 del actual, de terrenos del 4.º Departamento, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 263 de 1934.

Dado en Posadas 17 de Octubre de 1934.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

#### Reseña

Una yegua de cuatro meses (tres años y medio en la actualidad) de 1'25 alzada, castaña, española, lucero pequeño V-4 en nalga izquierda.

#### RUTE

Núm. 5.257

Don Antonio Navas Romero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos por don Manuel Trujillo Rodríguez, contra José Cubero Ronda, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

Una casa número treinta y ocho de la calle Nueva de esta villa, que linda por la derecha con la viuda de Esteban Jiménez, izquierda, Luis Moyano, hoy José Ecija y por el fondo con Juan Molina, extensión de treinta y seis metros cuadrados, compuesta de dos pisos, distribuidos en varias dependencias con patios. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

Suerte de tierra olivar, con plantas jóvenes y viejas, en el partido de Burunera, de este término y sitio Hoyo

de Cervantes, con cabida aproximada de dos y media fanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda al Norte con olivar de Rafael Trujillo Malagón, al Saliente el Arroyo de los Cervantes, que separa la finca de las de Emiliano Ramos y Manuel Hinojosa, al Poniente con olivar de Segundino Cubero y al Sur igual tierra de Pedro Trujillo Rodríguez.

Valorada pericialmente en tres mil seiscientos veinticuatro pesetas noventa y nueve céntimos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera. Que las fincas carecen de título inscrito, debiendo los licitadores proveerse de ellos a su costa.

Dado en Rute a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—A. Navas Romero.—El Secretario, Manuel Rueda.

#### CABRA

Núm. 5.258

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de primera Instancia de la ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en los autos de prevención del abintestato de Antonio Alvarez Rodríguez, que se tramitan en este Juzgado, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de Noviembre a las once de la mañana en el local de este Juzgado, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

Una casa sita en la calle Terzuela de esta ciudad, marcada con el número veintidós, que su fachada está a Poniente y linda por su derecha entrando con otra de Francisco Linares Roldán; por la izquierda con otra de Francisco del Mármol y por la espalda con otra de don José María de Torres Pérez. Tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Servirá de tipo a la subasta el de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y además presentar su cédula personal.

Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto a los efectos procedentes.

Dado en Cabra a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Manuel Docavo.—El Secretario, Francisc Clavero.